

Nº 202-775/2024.-

RESOLUCION Nº 238 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT 2025

El Expte. Nº 202-775/2024, Iniciado por: Dirección de Administración de la Gobernación; caratulado: S/ Contrato de servicios del agente designado por el ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fue celebrado entre la entonces Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su entonces titular el CPN. FELIPE JAVIER ALBORNOZ y el Sr. IGNACIO GIL de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1º del Contrato de Servicios de fs.03/04;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 22) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 22 intervino la Dirección Provincial de Personal y a fs. 15 obra informe emitido por el entonces Director Provincial de Administración de la Gobernación en el que se determina la imputación de partida presupuestaria con la que se enfrentó el pago de la erogación derivada de la presente contratación;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 24) compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 24 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

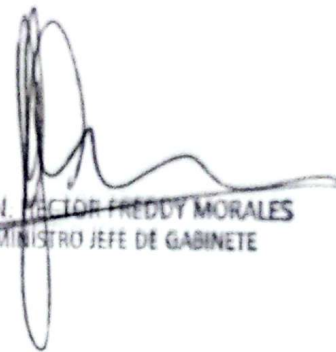
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrados entre la entonces Dirección de Administración de la Gobernación representada, por su entonces titular CPN. FELIPE JAVIER ALBORNOZ y el agente ESTEBAN GIL, CUIL Nº 20-35480375-6, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 por el período comprendido entre el 02 de diciembre al 31 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 238 -JG.-

La erogación que demandó el cumplimiento de la presente atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Ingresos y Gastos - Ejercicio 2019: Jurisdicción "A2A"- Dirección de Administración de la Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Secretaría de Administración y Coordinación y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros -




C.P.N. VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE